

Elecciones a Consejo Escolar.

1º) Procedimiento para la emisión del voto.

En referencia al Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

En el artículo 15 "Elección de los representantes de los padres y madres del alumnado del centro", en **el apartado 6**, nos indica: "El voto será directo, secreto y no delegable. Cada elector deberá acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad u otro documento equivalente. Los electores harán constar en su papeleta como máximo tanto nombres como puestos a cubrir, teniendo en cuenta lo establecido en artículo 6.1 del presente decreto".

En el apartado 7 del artículo 15, nos refiere: " A fin de conseguir la mayor participación posible, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro docente antes de la realización del escrutinio mediante una carta que deberá contener un sobre con el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente"

2º) MODELOS DE SOLICITUD DE CANDIDATURAS A ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR.

A continuación , se exponen/ enlaza el modelo de solicitud para ser candidato/a a las elecciones a Consejo Escolar. Debe entregarse en la Secretaría del centro entre el 20 y el 27 de octubre de 2023:

**C.P RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
1º) SOLICITUD DE CANDIDATURA. SECTOR PROFESORADO**

Dña./D. Con DNI.....

y domicilio en

EXPONE: que siendo miembro de pleno derecho del Sector de Padres y Madres, según consta en el Censo Electoral y de acuerdo con la normativa que regula la Elección de miembros al Consejo Escolar.

SOLICITA: sea admitido/a como candidato/a por el sector de Padres/Madres / Familias a las elecciones convocadas para la renovación del Consejo Escolar del CP Ramón de Campoamor.

En Gijón , a..... de octubre de 2023

El/La Solicitante.

Fdo:.....

**C.P RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
2º) SOLICITUD DE CANDIDATURA. SECTOR MADRES/PADRES**

Dña./D. Con DNI.....

y domicilio en

EXPONE: que siendo miembro de pleno derecho del Sector de Padres y Madres, según consta en el Censo Electoral y de acuerdo con la normativa que regula la Elección de miembros al Consejo Escolar.

SOLICITA: sea admitido/a como candidato/a por el sector de Padres/Madres / Familias a las elecciones convocadas para la renovación del Consejo Escolar del CP Ramón de Campoamor.

En Gijón , a..... de octubre de 2023

El/La Solicitante.

Fdo:.....

**C.P RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
3º) SOLICITUD DE CANDIDATURA. SECTOR
REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS.**

Dña./D. Con DNI.....

y domicilio en

EXPONE: que siendo miembro de pleno derecho del Sector de Padres y Madres, según consta en el Censo Electoral y de acuerdo con la normativa que regula la Elección de miembros al Consejo Escolar.

SOLICITA: sea admitido/a como candidato/a por el sector de Padres/Madres / Familias a las elecciones convocadas para la renovación del Consejo Escolar del CP Ramón de Campoamor.

En Gijón , a..... de octubre de 2023

El/La Solicitante.

Fdo:.....

**C.P RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
4º) SOLICITUD DE CANDIDATURA. SECTOR ALUMNADO**

Dña./D. Con DNI.....

y domicilio en

EXPONE: que siendo miembro de pleno derecho del Sector de Padres y Madres, según consta en el Censo Electoral y de acuerdo con la normativa que regula la Elección de miembros al Consejo Escolar.

SOLICITA: sea admitido/a como candidato/a por el sector de Padres/Madres / Familias a las elecciones convocadas para la renovación del Consejo Escolar del CP Ramón de Campoamor.

En Gijón , a..... de octubre de 2023

El/La Solicitante.

Fdo:.....

C.P RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR CALENDARIO:

1º) Se inicia el proceso, con la planificación de las : "Fechas Elecciones Consejos Escolar". Se adjunta cuadro de dicha planificación, se le da publicación: página web del centro, tokapp, cartelería en el tablón de anuncios, en el patio del centro y en la puerta del mismo. También se traslada en los órganos colegiados: claustro de profesores, en la comisión de convivencia y en la comisión de coordinación pedagógica. Así mismo, se comunica a las familias que participan en la primera reunión general, celebrada el día 14 de octubre, donde se anima a la participación por parte del equipo directivo, en el doble sentido de participación en la votación /elección de los candidatos, como en la presentación de las citadas candidaturas.

FECHAS ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR

03 OCTUBRE	PUBLICACIÓN CENSOS SAUCE
16 OCTUBRE	SORTEO PÚBLICO JUNTA ELECTORAL
17 OCTUBRE	CONSTITUCIÓN JUNTA ELECTORAL INICIO PLAZO ADMISIÓN CANDIDATURAS
24 OCTUBRE	FIN PLAZO ADMISIÓN CANDIDATURAS
27 OCTUBRE	PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL CANDIDATURAS
31 OCTUBRE	SORTEO MESAS ELECTORALES POR SECTORES
7 NOVIEMBRE	ELECCIÓN REPRESENTANTE PROFESORADO ELECCIÓN REPRESENTANTES PERSONAL NO DOCENTE
8 NOVIEMBRE	ELECCIÓN REPRESENTANTE PADRES/ MADRES Y ALUMNOS
10 NOVIEMBRE	ENVÍO ANEXO II

C.P. RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2º. PUBLICACIÓN SAUCE CENSO ELECTORAL.

En cumplimiento con la normativa vigente, el día 8 de octubre se genera el censo electoral de los diferentes sectores de la COMUNIDAD EDUCATIVA. En tal sentido están expuestos para consulta pública en la secretaría del centro.

3º. SEGÚN NORMATIVA DECRETO 76/2007 DE 20 DE JUNIO.

En el artículo 12 referido a la Junta Electoral y en su primer punto nos dice: "A efectos de la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro docente una Junta Electoral, presidida por EL DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE. Actuarán como vocales un profesor/a, un padre/madre, un representante del personal de administración y servicios, y en su caso, un alumno/a, todos ellos, así como sus suplentes, elegidos por sorteo entre los inscritos en los respectivos censos electorales. La celebración del sorteo público para la elección de los miembros de la Junta Electoral se publicará en el tablón de anuncios del centro con una antelación mínima de 15 días naturales".

En el punto 2 del citado artículo 12, nos habla de las competencias de la Junta Electoral, que en su punto b hace referencia: "concretar el calendario electoral de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del presente decreto"

NORMATIVA QUE REGULA EL PROCESO

1. Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
2. Resolución 31 agosto de 2023, por la que se convoca la elección de miembros de los Consejos Escolares en los centros de los distintos

C.P. RAMÓN DE CAMPOAMOR . GIJÓN . ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR
niveles educativos sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturia

ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2023/ 2024

MODELO DE PAPELETA ELECTORAL



Centro: C.P. "Ramón de Campoamor" (33024289)	Titularidad: Público
Dirección: Calderón de la Barca, s/n C.P.: 33204 Localidad: Gijón Concejo: Gijón Provincia: Asturias	Teléfono: 985195954 Fax: 985195334 Correo: ramondec@educastur.org
Año académico: 2023/2024	Fecha: 08/11/2023

RELACIÓN DE CANDIDATOS: SECTOR PROFESORADO./PADRES-MADRES/
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....